



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°138

RECOLETA, 17 NOVIEMBRE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por memorándum N°553 del Sr. Director Dideco don Fares Jadue Leiva ; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 59 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2016 DE PARTICIPACION CIUDADANA LAS MODIFICACIONES E INCORPORACIONES PARA EL PERIODO 2021 SON LAS SIGUIENTES :

INCORPÓRESE EN EL ARTÍCULO 5° LO SIGUIENTE:

8) INTRODUCIR PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, DIGITALES O TELEMÁTICAS A LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, INTERACCIÓN Y VALIDACIÓN EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INCORPÓRESE EL SIGUIENTE ARTÍCULO:

ARTÍCULO 71: JORNADAS DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT) SUS MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES.

A) ESTAS JORNADAS RESPONDEN A LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN O PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SUS MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES, EN EL MARCO DE CATÁSTROFE NACIONAL Y EMERGENCIA SANITARIA, RESGUARDANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS VECINAS Y VECINOS DE RECOLETA, ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES, TEMÁTICAS, COSOC, CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE OTROS. ES DECIR, LAS FUERZAS VIVAS DE LA COMUNA. CON EL FIN QUE ELAS SEAN UN ACTOR FUNDAMENTAL EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE DICHS PLANES, TANTO EN EL DIAGNÓSTICO, COMO EN LA VALIDACIÓN DEL MISMO PLAN.

B) ESTAS JORNADAS SERÁN DE CARÁCTER REMOTO Y POR VIDEOCONFERENCIA SE LLEVARÁN A CABO EN UN CONTEXTO, DONDE SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, NO SEA POSIBLE REALIZARLAS DE FORMA PRESENCIAL, PRODUCTO DE ESTADO DE CALAMIDAD, EMERGENCIA SANITARIA, ENTRE OTROS.

C) SE UTILIZARÁN PLATAFORMAS DIGITALES ADECUADAS PARA LA CORRECTA DIFUSIÓN, PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SUS DISTINTAS ETAPAS PARA LA COMUNIDAD INVOLUCRADA.



D) PARA ESTO, EL MUNICIPIO INFORMARÁ EL CALENDARIO DE JORNADAS, A LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES, COSOC Y AL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE CARTA SIMPLE. ADEMÁS, LO DIFUNDIRÁ A TODAS Y TODOS LAS VECINAS Y VECINOS EN LA WEB DEL MUNICIPIO; CON MATERIALES DE DIFUSIÓN EN LA CALLE; REDES SOCIALES; PUBLICACIONES EN EL DIARIO MUNICIPAL; EMISIÓN EN RADIO COMUNAL, ETC. ASEGURANDO EL DERECHO A LAS PERSONAS A PARTICIPAR CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS MENCIONADOS.

E) SE DISPONDRÁ DE FORMA PERMANENTE, LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, LA CUAL ESTARÁ COMPLEMENTADA CON TODOS LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS SEGÚN SU DESARROLLO.

F) TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES Y VALIDACIONES A LA PROPUESTA DEL INSTRUMENTO, O A LA MODIFICACIÓN DE ESTE, SEGÚN SE TRATE, SE EFECTUARÁN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y A LOS DICTÁMENES EN ESTAS MATERIAS DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN ESTADO DE CATÁSTROFE NACIONAL.

G) LAS APROBACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN, TAMBIÉN SE LLEVARÁN A CABO DE MANERA VIRTUAL SEGÚN LO DISPUESTO.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz



Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar



Lo Espinoza
ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F**
- **D.A.C**
- **DIDECO**
- **Secret. Municipal**